

5912/26

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.385

CONTRA Marciano Pito Munuera

DE Robénis (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Larriena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 7 DE Diciembre DE 19 43

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidad Política

HUESCA

Expediente núm. 100

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2385 de la Audiencia
y 345 del Juzgado

Contra

Marcelino Oto Muniés

vecino de Poleñino

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 7 del
actual

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sarinena 20 de Diciembre de 1943

El Juez Instructor.



+ Pere Verdoy

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



GOBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS



Responsabilidad política de Marcelino Otto Muniesa

Juzgado de Sarriena. Audiencia de Huesca. nº 2385

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO MILITAR
D.^o
EJECUCIONES
HUESCA

Registro. 3388

Marcelino Ofo

Muniego

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de sentencia recaída contra el individuo anotado al margen.

Quégole a V.I. sedigne acusarme recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca a 9 de Abril de 1941.

EL JUZ DE EJECUCIONES

Marcelino Ofo


ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

 GOBIERNO
DE ARAGON

14-4-41

888.

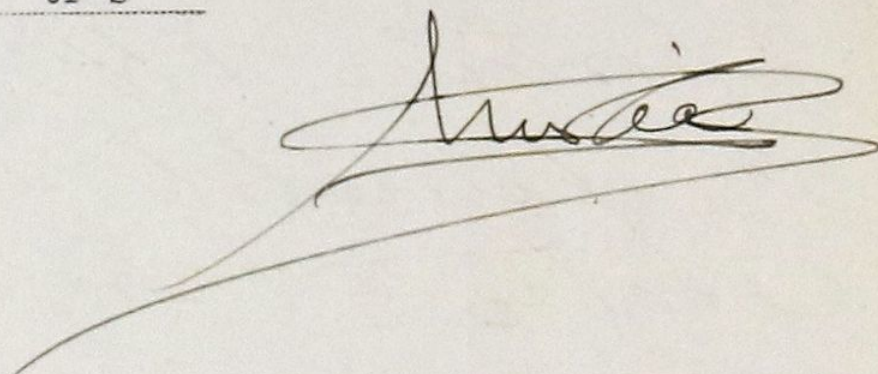
Manuel de Ocho

Manuel de Ocho

[Faint, illegible handwritten text]

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca cuatro de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

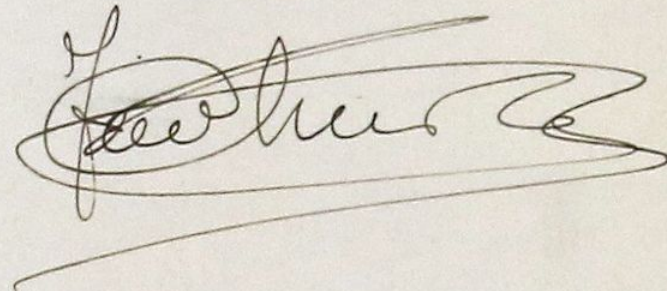
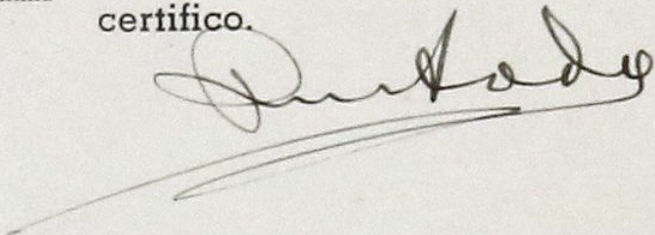
S. S.

Pintado
de Castro
Cano

Huesca cuatro de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres.

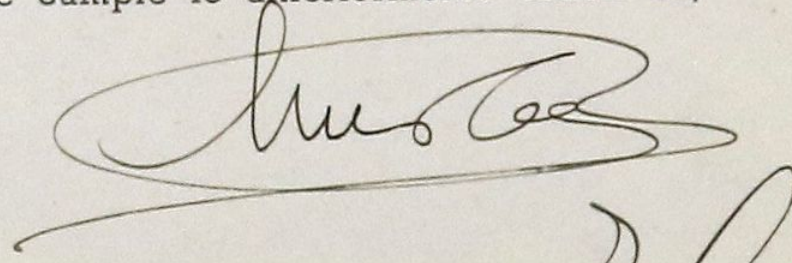
Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima proce-
dente la incoación del
oportuno expediente de
Responsabilidad Política
contra Marcilio etc.

Muniesa —

Muniesa 6 Diciembre 1943.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca die de Noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres

S. S.
Quintero
de los
Rios

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de Magoria número 3193-39 contra Manuel de la Higuera por delito de asistir a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Jarriena de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

M. R. Giral

Requidamento

notificado debidamente a

M. Giral de Jurisdicción

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra

firmas de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]